



GACETA

ÓRGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
(Secretario: Juan Carlos Alfaro García)

Proyectó y Elaboró: Juan Daniel Salazar Orozco
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q. – Teléfono

7417700 e- mail:

secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 173

Armenia, 25 de Julio de 2025

Página No. 01

CONTENIDO

Página No 001.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 009 ARMENIA
QUINDÍO, 23 DE JULIO DEL 2025 "POR
MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL
2025".

ORDENANZA NÚMERO 009 DEL 23 DE JULIO
DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA
EL PRESUPUESTO GENERAL DE
INGRESOS Y GASTOS DEL
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA
LA VIGENCIA FISCAL 2025".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO, en ejercicio de las facultades
otorgadas por el numeral 09 del artículo
305 de la Constitución Política de
Colombia y la Ley 2200 de 2022,

SANCIONA:

LA ORDENANZA NÚMERO 009 DEL 23 DE
JULIO DEL 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL
SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL
DE INGRESOS Y GASTOS DEL
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2025".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los Veintitrés
(23) días del mes de Julio del año dos mil
veinticinco (2025).

JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
Gobernador del Departamento del
Quindío

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 009

Armenia Quindío, 23 de Julio del 2.025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 09 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 2200 de 2022,

SANCIONA:

La Ordenanza número 009 del 23 de Julio del 2.025
“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los Veintitrés (23) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2.025).


JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
 Gobernador del Departamento del Quindío

Revisó: Juan Carlos Alfaro García – Secretario Jurídico y de Contratación 

Revisó: Leidy Daniela Castaño Medina - Directora Administrativa de la Dirección de Asuntos Jurídicos
 Conceptos y Revisiones (E) 

Proyectó: Valentina López G – Abogada Contratista DAJCR 





Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 009

(23 JUL 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y reglamentarias, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia artículo 300 numerales 5° y 12°, el artículo 19 Numeral 32° de la Ley 2200, el artículo 87 de la Ordenanza No. 022 de 2014, 12° de la Ordenanza No.011 de 2022 y la Ordenanza 020 de 2024,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en el Presupuesto General de Ingresos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2025, aprobado por la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MCT/E (\$2.849.044.144,74)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS ENTE CENTRAL

FONDO LOCAL DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARÍA DE SALUD

NOMBRE	VALOR
Ingresos	\$2.849.044.144,74
Recursos de Capital	\$2.849.044.144,74

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2025, aprobado por la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MCT/E (\$2.849.044.144,74)**, según el siguiente detalle:



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 009

(23 JUL 2025)

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN**

FONDO LOCAL DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA	NOMBRE	VALOR
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$2.849.044.144,74

ARTICULO TERCERO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2025, aprobado por la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, la suma **MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.739.052.000,00)** según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
ENTE CENTRAL**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FONDO LOCAL DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD

NOMBRE	VALOR
Gastos	\$70.000.000,00
Gastos de Funcionamiento	\$70.000.000,00



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 009

(23 JUL 2025)

GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACIÓN

PROGRAMA	NOMBRE	VALOR
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$19.052.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA	NOMBRE	VALOR
2402	Infraestructura red vial regional	\$350.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA	NOMBRE	VALOR
2202	Calidad y fomento de la educación superior	\$1.300.000.000,00

ARTICULO CUARTO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2025, aprobado por la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, la suma **MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.739.052.000,00)** según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS ENTE CENTRAL

GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACIÓN

PROGRAMA	NOMBRE	VALOR
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$19.052.000,00



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 009

(23 JUL 2025)

UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA	NOMBRE	VALOR
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	\$350.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROGRAMA	NOMBRE	VALOR
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$1.300.000.000,00

FONDO LOCAL DE SALUD

GASTOS DE INVERSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD

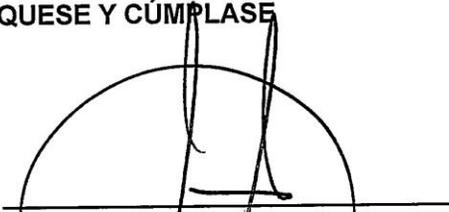
PROGRAMA	NOMBRE	VALOR
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	\$70.000.000,00

ARTICULO QUINTO: Autorícese al Gobernador del Departamento del Quindío, para que, a través del Decreto de Liquidación, desagregue al último nivel las modificaciones aprobadas.

ARTICULO SEXTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO ALBERTO CASTRILLON
 Presidente Asamblea Departamental


PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
 Secretario General Asamblea



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO (0 0 9)

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la Ley 2200 de 2022, el Proyecto de Ordenanza con radicado interno No. 10 de 2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"**, fue aprobado por la Comisión Segunda Permanente en primera oportunidad y por la Plenaria de la Corporación en segunda oportunidad, con la mayoría necesaria, mediante los dos debates legales y reglamentarios, efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE:
SEGUNDO DEBATE:

Miércoles 16 de julio de 2025
Martes 22 de julio de 2025

Adicional, certifico que recibí, por parte del designado, ponencia favorable para Primer y Segundo debate en los términos y oportunidades previstos en la Ley 2200 de 2022, en armonía con el Reglamento Interno de la Corporación.

JUAN CAMILO CARDENAS LUNA
Diputado Ponente

Dado en Armenia, Quindío, a los veintitrés (23) días de julio de dos mil veinticinco (2025)

PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
Secretario General

HL.111
Elaboró: Marlon Sabogal
Revisó: Pedro Luis Villegas M.
Fecha: 23-07-2025
Folios (01)